



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución N° 1002/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el Concurso de Auxiliar Docente Ordinario y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

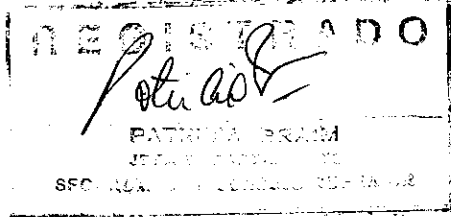
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3°



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

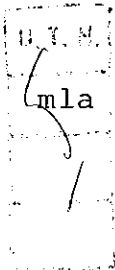
///

de la Ordenanza N° 578 como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura Estabilidad II de la especialidad Mecánica, con una (1) dedicación simple, al Ing. Bernardo Faustino - LOPEZ QUIÑONES (D.N.I. N° 10.545.688- Legajo UTN N° 18528-5).

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, - la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que - se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 711/90



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR


ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO